



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0602-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de marzo del 2018.

VISTOS:

La solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 6259 de fecha 28 de febrero del 2018, presentado por **MARLENY ALVARADO ATAULLUCO**, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Lengua y Literatura, por causa de pérdida del original, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, la Ley N° 28626 de fecha 17 de noviembre del 2005, autoriza a las Universidades Públicas y Privadas, a expedir duplicados de Diplomas de los grados académicos y títulos profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos que señala el Reglamento;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0370-2013-UTEA de fecha 25 de marzo del 2013, la Universidad Tecnológica de los Andes, aprueba el Reglamento para expedir Duplicados de Diplomas de Grados Académicos, Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación; así como el cumplimiento estricto de todo el procedimiento, requisitos, presentación de carpeta, contenido de documentos y disposiciones complementarias;

Que, por solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 6259 de fecha 28 de febrero del 2018, presentado por **MARLENY ALVARADO ATAULLUCO**, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Lengua y Literatura, por causa de pérdida del original, conferido por la Universidad Tecnológica de los Andes, con Resolución Rectoral N° 0337-2001-R-UTEA-Ab de fecha 29 de enero del 2001, Diploma N° 5886, Barra de Seguridad A310436, libro N° 60, Registro a Fojas 66-67; expresando haber sufrido la pérdida del original, por lo que invocando la Ley N° 28626 y cumpliendo con los requisitos exigidos, pide se le expida el Duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Lengua y Literatura;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

PAG. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0602-2018-UTEA-CU

Que, estando a lo actuado por el Área de Grados y Títulos, emitido el Informe N° 66-2018-UTEA-SG-GyT, de fecha 09 de marzo del 2018 y estando procedente la emisión de la resolución que autorice la expedición del duplicado del mencionado Diploma; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2018, acordó por unanimidad otorgar a la recurrente, el Duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Lengua y Literatura.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de marzo del 2018, el Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Lengua y Literatura, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes, inscrito con Diploma N° 5886, Barra de Seguridad A310436, libro N° 60, Registro a Fojas 66-67, conferido a **MARLENY ALVARADO ATAULLUCO**, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de marzo del 2018, el Duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Lengua y Literatura, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a **MARLENY ALVARADO ATAULLUCO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.